



OFICIO No. 31260-20470 SBSAA - 0060  
San José de Cúcuta, 04 de marzo del 2025

Doctora:  
**MATILDE GOMEZ BAUTISTA**  
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Bucaramanga

**ASUNTO: Solicitud Autorización Liberación saldo ORDEN DE COMPRA No. 136504**

Respetada Doctora Matilde Gómez;

De manera atenta, me permito solicitar liberación de saldo del contrato de la Orden de Compra **No. 136504**, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.715.847)**, para reducir al presupuesto asignado de la vigencia 2025, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000)**, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

- Desde el 15 de Noviembre de 2024 se suscribió la orden de compra **No. 136504** con **PLUXXE COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto consiste en: "*Suministro de Combustible para el Parque Automotor al Servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental en los Municipios de San Vicente de Chucuri (Seccional Santander), Cimitarra (Seccional Magdalena Medio) y Ocaña (Seccional Norte de Santander) a través del Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022 en la Categoría C*"; con un plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2026.
- Desde el pasado 13 de enero del presente año, la ejecución de la Orden de compra **No. 136504** suscrita con **PLUXXE COLOMBIA**. presenta contratiempos con la afiliación de estaciones de servicio en la ciudad de Ocaña Norte de Santander, esto conllevó a no poder dar abastecimientos de combustible a los vehículos que están al servicio de la entidad en la Fiscalía de Ocaña., situación que a la fecha no se ha podido subsanar.
- Se propiciaron mesas de trabajo en conjunto con la Subdirección Regional Nororiental, contratista, Colombia Compra Eficiente y supervisión, en las siguientes fechas:
- 

REUNIONES DE ORDEN DE COMPRA OC. 136504		
FECHA	OBJETO DE LA REUNION	ASISTENTES
27/01/2025	Reunión se pactó que el contratista allegaría documentación de las actividades realizadas con las estaciones de servicio en Ocaña Norte de Santander., ante la falta de suministro de combustible en el municipio de Ocaña	Supervisor - Analista y enlace de Gobierno Pluxee Colombia SAS
13/02/2025	Convocada por el Supervisor del Contrato. No se realizó debido a que no estaba los delegados y parte jurídica de pluxxe.	
14/02/2025	Ante PQR elevada a CCE, Se convocó por parte de Colombia Compra Eficiente para exponer la problemática presentada en el Municipio de Ocaña.	Ordenador del Gasto, Lideres AMP - CCE, Supervisor; Jurídica SRAG, Gestión Contractual.

GRUPO SECCIONAL DE APOYO – NORTE DE SANTANDER  
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL  
AVENIDA 3AE No. 9-37 URBANIZACIONROSETAL, TORRE 2 PISO 4.  
TELEFONO 5784709 EXT.70802



17/02/2025	Reunión convocada por Colombia compra eficiente con las partes que suscriben la O.C 136504 para exponer la problemática, y presentar posibles soluciones. Se informó por el contratista que ninguna EDS aceptó ser aliado de PLUXEE; se dispuso por parte de la Regional desplazar un funcionario hasta Ocaña para realizar acercamiento directo con as EDS.	Ordenador del Gasto, Lideres AMP - CCE, Supervisor; Jurídica SRAG, Oficina de Gestión Contractual; Apoyo de Subdirección de Gestión Contractual, Representantes de PLUXEE SAS
18/02/2025	Se realizó nueva reunión para informar los compromisos adquiridos por cada una de las partes: PLUXEE se mantiene en que le es imposible vincular nuevas EDS. SRN : Encontró que la EDS Bolívar puede y acepta suministrar el combustible a la FGN mediante AMP suscrito con el proveedor DISTRACOM S.A	Ordenador del Gasto, Lideres AMP - CCE, Supervisor; Jurídica SRAG, Oficina de Gestión Contractual; Apoyo de Subdirección de Gestión Contractual, Representantes de PLUXEE SAS
20/02/2025	Se solicitó al contratista y Proveedor de acuerdo con el compromiso adquirido, la presentación del informe que documente, sustente o pruebe las alternativas y hechos de fuerza mayor que se han presentado con el suministro de combustible en la ciudad de Ocaña, con el fin de justificar la modificación (reducción) de la Orden de compra. In forme presentado el 25 de febrero de 2025	Ordenador del Gasto, Lideres AMP - CCE, Supervisor; Jurídica SRAG, Oficina de Gestión Contractual; Apoyo de Subdirección de Gestión Contractual, Representantes de PLUXEE SAS

5. El contratista **PLUXE COLOMBIA S.A.S**, como alternativas para solucionar el inconveniente de ejecución presentado en el municipio de Ocaña, se comprometió a adelantar gestiones con otras estaciones de servicio ubicadas en dicha ciudad, con el fin de incluirlas el catálogo del acuerdo, sin obtener respuesta positiva por parte de las EDS, por tanto manifiesta la imposibilidad de continuar con la prestación del suministro de combustible en la ciudad de Ocaña, pero si en los municipios de Cimitarra y San Vicente de Chucuri incluidos en el objeto de la orden de compra.
6. Como supervisor del contrato y para corroborar lo manifestado por el proveedor, visité los días 18, 19 y 20 del mes de febrero algunas de las EDS de la ciudad de Ocaña, (adjunto informe) con el fin de establecer diálogos con los administradores y dueños de las estaciones de servicio de la zona, quienes manifestaron la negativa de trabajar con cualquier método de crédito como pago de la prestación del abastecimiento de combustible, lo requerido por parte de los dueños son el pagos en efectivo para la mejor comodidad financiera de las estaciones del sector de Ocaña, refiriéndose que el pago que se ofrece por parte de los contratistas es de tarjetas débito o chips, en el caso que nos ocupa, no aceptan los medios de pago que se adapten a las condiciones establecidas en el Acuerdo marco de Precios. Así las cosas, el contratista Pluxxe no es considerado viable para suscribir alianzas entre las estaciones de servicio y este proveedor, justificando que para los propietarios no es rentable ese método de pago, manifiestan su decisión de no continuar con el programa y no tienen interés en seguir atendiendo bajo la modalidad de crédito o métodos establecidos para la categoría C del Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022.

Estación de servicios visitados en la ciudad de Ocaña – Norte de Santander.

- E.S.D. LA ONCE – Ubicada en el barrio la llanada sector centro del Ocaña – Norte de Santander.
- E.D.S. LA TERMINAL – Ubicación en la Av. Circunvalar al lado de terminal de transportes de la ciudad de Ocaña – Norte de Santander.
- E.D.S EL DISTRIBUIDOR - Ubicación en la Av. Circunvalar al lado frente el Hotel Planeta X.
- E.D.S. CONTRASREGIONAL – Ubicada en la salida para rio de oro sector el aeropuerto de Ocaña – Norte de Santander.

- E.D.S. LA ONDINA – Ubicada en sector del Líbano salía a la costa Ocaña – Norte de Santander.
  - E.D.S. LA CARBONERA – Ubicada en la salida de la vía Ocaña – Abrego.
  - E.D.S. BOLIVAR – Ubicado sector centro del municipio de Ocaña Norte de Santander
7. Es importante señalar que mediante Resolución 00152 de fecha febrero 17 de 2025, en el marco del Decreto 0132 de febrero 5 de 2025 “Por el cual se adoptan medidas de orden público sobre combustibles en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025” el Ministerio de Minas y Energía dispuso el cierre temporal de 48 estaciones de servicio en Norte de Santander al suspenderles el código SICOM, entre las cuales se encuentran 15 ubicadas en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), y por ende fueron cerradas.
  8. Durante la visita realizada por el suscrito al Municipio de Ocaña, se realizó entrevista con el administrador de la estación de servicios del sector E.D.S. BOLIVAR, quien manifestó estar en condiciones de suministrar el combustible a los vehículos de la entidad, pues recientemente trabaja en el sector con el contratista Distracom S.A.S, a través del Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022 en la **Categoría C**. La misma se encuentra en servicio y no se encuentra afectada por la Resolución 00152 de 2025, anteriormente mencionada.
  9. Consultado el catálogo de estaciones de servicio para suministro de combustible en el Municipio de Ocaña, se evidencia efectivamente que la estación de servicio Bolívar se encuentra incluida en el mismo, en la categoría C. La otra estación de servicio que se registra (EDS el Rosal) fue cerrada en el marco de la Resolución 00152 de 2025

Estaciones de Servicio (EDS)								
Nº	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Tipo de EDS	Bandera	Dirección de la EDS
1583	DISTRACOM S.A.	C	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	EDS EL ROSAL	Automotriz	TERPEL	lote 1 quebrada el rosal la ermita
1759	DISTRACOM S.A.	C	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	ESTACIÓN DE SERVICIO BOLIVAR	Automotriz	TERPEL	CARRERA 10#14-113

febrero 14-2025

10. Con lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente la liberación del saldo pendiente de la vigencia del año 2025 actualmente en ejecución amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 525** y registró presupuestal del compromiso **RP No. 425**, con el fin de proveer el combustible al parque automotor de la entidad en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) a través de otro proveedor, ante las fundamentaciones de fuerza mayor descritas en oficio adjunto por PLUXEE COLOMBIA S.A.S

#### 11. ESTADO FINANCIERO:

A la fecha se cuenta con el siguiente estado financiero

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO 2024	VALOR ASIGNADO 2025	VALOR ASIGNADO 2026 HASTA EL 31 DE JULIO	TOTAL ASIGNADO
San Vicente de Chucuri	\$ 350.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 8.390.000,00
Cimitarra	\$ 725.572,25	\$ 7.560.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 12.285.572,25
Ocaña	\$ 4.000.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 8.411.000,00	\$ 25.011.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.075.572,25</b>	<b>\$ 25.200.000</b>	<b>\$ 15.411.000</b>	<b>\$ 45.686.572,25</b>



FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
27/12/2024	\$50.611.000	\$ 0	\$ 5.075.572,25	\$ 45.535.427,75
17/01/2025	\$45.686.572,25	\$5.075.572,25	\$2.922.067,00	\$37.688.933,00
04/03/2025	\$45.686.572,25	\$7.997.639,25	\$562.086,00	\$37.126.847,00

Una vez se realice la liberación solicitada en el presente oficio por valor de \$11.715.487, correspondientes al consumo de Ocaña, vigencia 2025, se contará con la siguiente distribución, cancelando el valor realmente consumido a la fecha en el municipio de Ocaña.:

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO 2024	VALOR ASIGNADO 2025	VALOR ASIGNADO 2026 HASTA EL 31 DE JULIO	TOTAL ASIGNADO
San Vicente de Chucuri	\$ 350.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 8.390.000,00
Cimitarra	\$ 725.572,25	\$ 7.560.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 12.285.572,25
Ocaña	\$ 4.000.000,00	\$ 884.153,00	\$ 8.411.000,00	\$ 13.295.153,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.075.572,25</b>	<b>\$ 13.484.153,00</b>	<b>\$ 15.411.000</b>	<b>\$ 33.970.725,25</b>

Como puede observarse los demás municipios incluidos en la orden de Compra contarán con asignación de recursos para el cumplimiento del objeto de la orden de Compra, es decir no afecta el suministro en las otras dos ciudades que integran la orden de suministro.

Para concluir, se indica que la modificación de la orden de compra 136504 se realiza en dos sentidos:

- Se excluye el suministro de Combustible para el parque automotor de Ocaña para la vigencia 2025, pero continúa para la vigencia 2026, salvo que las condiciones de orden público no mejoren.
- Como consecuencia de la salida del suministro de combustible para el municipio de Ocaña, se libera la suma de \$11.715.487.

Para el efecto, Adjunto Formato Liberación de Saldo, informe de Supervisión del Contrato, informe de la visita al municipio de Ocaña (Norte de Santander), Oficio 31260-20470 SBSAA-0057, carta de aceptación del contratista de la liberación del saldo y Registro Presupuestal del compromiso.

Cordialmente,

**JEFFERSSON ADRIAN CASTRO CASTRO**  
Auxiliar I  
Supervisor de Contrato

*Elaboro: Jeffersson Adrian Castro Castro – Supervisión de la OC 136504*